

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

23257 *Modificación de la composición de la Tribunal Evaluador del procedimiento selectivo para el acceso como personal funcionario de carrera del ayuntamiento de Alcúdia, por turno libre, de dos plazas de técnico de administración general, mediante concurso oposición*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 423 / 2021 de fecha 3 de marzo de 2021, se ha procedido a la modificación de la composición de la Tribunal Evaluador del procedimiento selectivo para el acceso como personal funcionario de carrera del ayuntamiento de Alcúdia, por turno libre, de dos plazas de técnico de administración general, mediante concurso oposición, aprobadas por Resolución núm. 1201/2020, de 1 de julio (BOIB 122/2020, de 11 de julio) y (BOIB 194/2020, de 12 de noviembre).

Dado que se ha producido la renuncia de un miembro del Tribunal, por parte del Consell Insular de Mallorca se ha procedido a la sustitución de dicha persona y la designación de un nuevo vocal titular. En la medida en que la modificación de la composición del Tribunal supone la modificación de una de las bases de la convocatoria, procede la publicación en el BOIB de dicha modificación, con la nueva composición del Tribunal, que figura en el anexo I.

Es cosa que se hace público a los efectos oportunos, informando a los interesados que contra dicho acto, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación en el BOIB de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio.

ANEXO I

COMPOSICIÓN DE L TRIBUNAL EVALUADOR

Estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Miguel A. Dot Ramis. TAE-Letrado del Ayuntamiento de Palma.
Suplente: María Luisa Ginard Nicolau. TAE-Letrado del Ayuntamiento de Palma.
Vocal: Margalida Quetglas Ferragut. FHN-Interventora del Ayuntamiento de Santa Margarita.
Suplente: Catalina Crespi Serra. FHN-Interventora del Ayuntamiento de Alcúdia.
Vocal: Pau Ramis Ripoll. TAG-Recaudador del Consell Insular de Mallorca
Suplente: Antoni Crespi Serra, FHN- Interventor del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
Vocal: María Suau Juan. TAG del Ayuntamiento de Alcúdia.
Suplente: Antoni Ramis Ramos. Arquitecto del Ayuntamiento de Alcúdia.
Vocal-Secretario: Juan Seguí Serra. FHN- Secretario del Ayuntamiento de Alcúdia
Suplente Vocal-Secretario: Francisca M^a Adrover Cànaves. FHN-, Secretaria del ayuntamiento de Pollença

Alcudia, 3 de marzo de 2021

La alcaldesa
Bárbara Rebassa Bisbal

